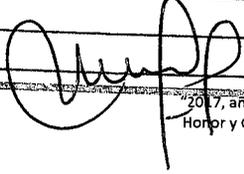



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16/05/17 Ms. 14.45
Numero:	618 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
"Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° 117

LETRA: PRO

Ushuaia, 16 de mayo de 2017.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO

S ____ / ____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines ingresar sobre tablas en la próxima sesión ordinaria, el siguiente proyecto de resolución referido a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien reglamentar la Ordenanza Municipal N° 5131 referida a otorgar espacios reservados de estacionamiento o detención de vehículos entre discos para: a) entes públicos; b) entes privados que lo requieran para carga y/o descarga de mercadería o caudales; ascenso y/o descenso de pasajeros o pacientes; c) particulares con discapacidad; d) y particulares que acrediten movilidad reducida.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.


**Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 5131, sancionada en sesión ordinaria del 28 de septiembre de 2016 y promulgada mediante Decreto Municipal 1580/2016, por medio de la cual se autoriza el otorgamiento de espacios reservados de estacionamiento o detención de vehículos entre discos, tras haberse vencido el plazo de sesenta (60) días desde su promulgación conforme artículo 17 de dicha Ordenanza Municipal.

ARTICULO 2.- REGISTRAR. Dar al Boletín oficial Municipal para su Publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N°: _____/2017

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO